

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023

Resumen Ejecutivo





RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023

El presente informe corresponde a la Evaluación de Indicadores, realizada al Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), clasificación E Prestación de servicios públicos, el cual tiene como propósito garantizar la búsqueda, localización e identificación de personas en el territorio estatal.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Subsidio, desde el año 2019, es la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del proyecto 229-6D "Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda y localización".

El Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Indicadores al Subsidio CNBPD, para el ejercicio fiscal 2023. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo valorar los diez indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con la finalidad de

otorgar elementos que retroalimenten su diseño, gestión, planeación, operación y orientación a resultados.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Los indicadores del Subsidio fueron analizados y posteriormente valorados de acuerdo a los criterios (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aporte marginal) y las dimensiones (eficacia, eficiencia, calidad y economía) establecidas por el CONEVAL.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Mediante la revisión e interpretación de los documentos proporcionados por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), así como la realización de entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Subsidio, con la finalidad de obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado.

Derivado de la evaluación de indicadores, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- La MIR 2023 del Subsidio se integró por un total de diez indicadores, de los cuales dos correspondieron a indicadores Estratégicos (un indicador a nivel Fin y uno de Propósito) y ocho a indicadores de Gestión (un indicador de Componente y siete de Actividad).
- Todos los indicadores del Subsidio disponen de su respectiva ficha técnica. Algunas fichas de indicadores, presentan áreas de oportunidad en la información contenida, específicamente en los apartados: definiciones, frecuencia de medición y características de las variables.
- Respecto a los indicadores Estratégicos, el indicador a nivel Fin no corresponde a un objetivo de nivel superior al que el Subsidio



contribuye, puesto que su ejecución es suficiente para alcanzarlo. A nivel Propósito, el indicador no atiende al objetivo específico del Subsidio y en la sintaxis no se identifica la población objetivo del mismo.

- El único indicador a nivel Componente “Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida” corresponde a una situación institucional idónea no a un bien o servicio proporcionado, lo que dificulta su medición.
- Todas las Actividades de la MIR cumplen con la sintaxis sugerida por la MML, a excepción de la Actividad 1.6, “Programa de capacitación fundado en los criterios de certificación en acciones de búsqueda” que presenta inconsistencias en su redacción (este tema fue subsanado en la MIR 2024).
- Las actividades del Subsidio se definen con base en el *Proyecto Ejecutivo*, y son las necesarias para la generación del Componente.
- Las Actividades de la MIR no tienen una frecuencia de medición definida “otro periodo” carece de especificidad y no posibilita la acotación de un periodo determinado.
- Se observan indicadores con áreas de oportunidad en los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuación, así como en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- La mayoría de los indicadores están libres de términos o aspectos ambiguos y guardan relación con el objetivo que buscan medir.
- La información necesaria para el cálculo de los indicadores se encuentra contenida en registros administrativos de la CEBP, por lo que no se requiere incurrir en costos adicionales para conocer el desempeño del Subsidio.
- El universo de indicadores a nivel Componente y Actividad consideran en el método de cálculo “acciones realizadas” en relación a “acciones programadas”, lo cual no permite valorar objetivamente el logro del Subsidio.



- Los medios de verificación corresponden a registros administrativos de la CEBP que son accesibles al público bajo solicitud previa, estos brindan la información necesaria y suficiente para calcular y replicar siete de los diez indicadores.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

- Incluir frecuencias de medición en los indicadores de nivel Actividad, acordes al nivel de la MIR: mensual, trimestral, semestral.
- Explicar de forma breve y sencilla en el apartado "definición del indicador" de las Fichas Técnicas, lo que se pretende medir del objetivo con el indicador, a fin de favorecer la comprensión de su uso.
- Revisar la información contenida en las Fichas técnicas con la finalidad de presentar información correcta y pertinente.
- Modificar el indicador a nivel Fin, de manera que implique un objetivo de mayor complejidad que no sea responsabilidad directa del Subsidio.
- Replantear el objetivo a nivel Propósito de acuerdo con la problemática social identificada.
- Redefinir el indicador de nivel Componente como un bien o servicio otorgado.
- Modificar la sintaxis de la Actividad 1.6, con la finalidad de que todas las actividades de la MIR cumplan con la sintaxis sugerida por la MML, redactadas como acciones (dicha recomendación fue atendida en la MIR 2024).
- Establecer la periodicidad en la metodología, para conocer de forma precisa el periodo al que fue sujeto el cálculo del indicador.
- Se recomienda que la información de los medios de verificación de los indicadores Estratégicos provengan de fuentes externas a la CEBP, a fin de dotar de transparencia y objetividad el monitoreo de los indicadores.
- Incluir en los medios de verificación, el nombre específico del documento y área que genera o pública la información.



- Revisar que los medios de verificación contengan la información necesaria y suficiente para el cálculo y réplica de los indicadores.
- Integrar dentro de la MIR del Subsidio indicadores con la dimensión de economía, que valoren la capacidad para gestionar y movilizar adecuadamente los recursos. Así como, indicadores de calidad que reflejen las características de los bienes y servicios entregados, considerando la percepción de las familias que solicitan el apoyo de la CEBP para la localización de su familiar.
- Se recomienda modificar las variables a las que se encuentran asociados los indicadores a nivel Componente y Actividad ("acciones programadas") o emplear otro tipo de indicadores de Gestión, como tasas de variación a fin de valorar objetivamente el logro del Subsidio.